

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No.134

noviembre 17 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSON.

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que las facultades concedidas al Alcalde bajo la óptica constitucional actual, haya sustento en el principio de autonomía territorial, en virtud del cual corresponde a los Alcaldes Municipales, realizar la gestión de los intereses de su localidad, dentro de los límites establecidos en la Constitución y la Ley.

Que el artículo 2° de la Carta Magna, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde “... *Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ...*”

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820www.sonsón-antioquia.gov.co
EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que la Ley 136 de 1994 artículo 91 ordinal d) numeral 1), modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, consagra:

“En relación con la Administración Municipal:

“1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente” (...).

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales, y corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo.

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es de lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que de acuerdo con la Resolución No 044 del 06 de abril de 2001, el horario ordinario de trabajo para los Trabajadores Oficiales del Municipio de Sonsón es de lunes a jueves de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 y viernes de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Que teniendo en cuenta que se acerca la Época Navideña, la Alcaldía Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del empleado público con su familia en las festividades decembrinas.

Que en aras de ofrecer estímulos a los Servidores Públicos de la Entidad y de permitir las tradicionales celebraciones para esta época del año, la Administración ha considerado viable no laborar los días lunes 7, jueves 24, sábado 26, jueves 31 de diciembre de 2020 y sábado 2 de enero de 2021, siempre y cuando se realice la compensación de horas laborables, en un horario de trabajo que garantice tanto el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria exigible.

Que como consecuencia de lo anterior, para que los Empleados Públicos de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten en familia de los días lunes 7, jueves 24, sábado 26, jueves 31 de diciembre de 2020 y sábado 2 de enero de 2021, se considera procedente modificar y extender la jornada

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

laboral los días 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 de noviembre y 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 de diciembre del año en curso en horario de Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:30 pm.

Que la jornada laboral de los Trabajadores Oficiales de la Alcaldía Municipal de Sonsón puedan compartir con sus familias en estas fechas especiales de los días lunes 7, jueves 24 y 31 de diciembre de 2020 se considera procedente modificar y extender la jornada laboral los días viernes 20 y 27 de noviembre y 04 de diciembre del año en curso en horario de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y los sábados 21 y 28 de noviembre y sábado 05 de diciembre del año en curso en horario de 7:00 am a 1:00 pm.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR no laboral los días: LUNES 7, JUEVES 24, SÁBADO 26, JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SÁBADO 2 DE ENERO DE 2021, por lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de la jornada laboral de los Empleados Públicos de la Administración Municipal de Sonsón y la atención al público en general, de la siguiente manera:

NOVIEMBRE 2020: Fecha 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30

DICIEMBRE 2020: Fecha 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23

HORARIO: 8:00 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 6:30 pm

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de la jornada laboral de los Trabajadores Oficiales de la Administración Municipal del Sonsón, de la siguiente manera:

NOVIEMBRE 2020: Fecha 20 y 27

HORARIO: 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

NOVIEMBRE 2020: Fecha 21 y 28
HORARIO: 7:00 am a 1:00 pm

DICIEMBRE 2020: Fecha 04
HORARIO: 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

DICIEMBRE 2020: Fecha 05
HORARIO: 7:00 am a 1:00 pm

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir del día 18 de noviembre de 2020 y por el tiempo estipulado.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Dirección de Talento Humano		17/11/2020
Revisó:	Oficina Jurídica		17/11/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonson-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora